

INTRODUCCIÓN

PROGRAMA ROM

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT), a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, está llevando a cabo desde 1987 un programa de desarrollo tecnológico en el ámbito de las obras marítimas y portuarias, con el objetivo de redactar y difundir un conjunto de Recomendaciones o «Códigos de Buena Práctica» para el proyecto y ejecución de dichas obras, que constituyan el embrión de la Normativa española en este campo de la ingeniería.

Estas Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM), pretenden definir un conjunto ordenado de criterios técnicos que, sin tener por el momento carácter vinculante o normativo, orienten a proyectistas, directores y constructores de obras portuarias hacia la obtención de niveles de calidad y garantía exigibles en dichas obras.

Varias Comisiones Técnicas conjuntamente con diversos especialistas y en colaboración con Instituciones y Organismos públicos y privados, y especialmente con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), están desarrollando trabajos en distintas áreas de la ingeniería marítima con el objeto de reunir la tecnología más avanzada en este campo, contrastarla con la experiencia y práctica usual en estos momentos, y ordenarla sistemáticamente para facilitar a las distintas entidades del Estado y a las Empresas con competencias e intereses en la ingeniería marítima el acceso a la información especializada necesaria para el desarrollo de sus trabajos.

En cualquier caso se ha procurado contribuir a la armonización gradual de la normativa española con la Comunitaria vigente, fundamentalmente recogida en el campo de la ingeniería civil por los Eurocódigos.

En 1990 se publicó la primera Recomendación de este Programa: ROM 0.2-90. ACCIONES EN EL PROYECTO DE OBRAS MARÍTIMAS Y PORTUARIAS, la cual está siendo aplicada desde entonces, con buenos resultados, en todos los proyectos de ingeniería marítima correspondientes a obras dependientes de la Dirección General de Puertos del MOPT.

El PROGRAMA ROM tiene redactados o en fase avanzada de elaboración, hasta la fecha, los siguientes Códigos:

ROM 0. RECOMENDACIONES GENERALES

- 0.1. Redacción de Proyectos
- 0.2. Acciones en el Proyecto de Obras Marítimas y Portuarias *
- 0.3. Acciones Medioambientales I: Oleaje
 - Anejo I: Clima Marítimo en el Litoral Español *
- 0.4. Acciones Medioambientales II: Viento
- 0.5. Recomendaciones Geotécnicas
- 0.6. Sismo

ROM 1. RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ABRIGO

ROM 2. RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ATRAQUE

ROM 3. RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y AREAS DE FLOTACIÓN

ROM 4. RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE SUPERESTRUCTURAS

* Publicados.

4.1. Recomendaciones para el Proyecto de Pavimentos Portuarios. Catálogo de Firms Portuarios.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LA ROM 0.3. OLEAJE

La ROM 0.3. ACCIONES MEDIOAMBIENTALES I: OLEAJE, está siendo redactada por la Comisión Técnica designada al efecto por el Director General de Puertos del MOPT en resoluciones de 20 de marzo, 10 de abril y 23 de octubre de 1991, bajo la responsabilidad orgánica de la Subdirección General de Inversiones Portuarias.

Los miembros de dicha Comisión y los Organismos a los que pertenecen son los siguientes:

— Presidente:	D. Juan Muñoz Mitchell	(DGP)
— Director Técnico:	D. Francisco Esteban Rodríguez-Sedano	
— Secretario:	D. José Llorca Ortega	(DGP)
— Vocales:	D. Eduardo Arana Romero	(IBERINSA)
	D. José . M. ^a Berenguer Pérez	(CEPYC-CEDEX)
	D. José Conde Aldemira	(PCM)
	D. Vicente Negro Valdecantos	(INTECSA)
	D. Eloy Pita Carpenter	(DGP)
	D. Javier Rodríguez Besné	(DGP)
	D. Carlos Sanchidrián Fernández	(ALATEC,S.A.)

La Comisión Técnica cuenta para el desarrollo de sus trabajos con la colaboración expresa del Centro de Estudios de Puertos y Costas (CEPYC) del CEDEX, y del Programa de Clima Marítimo (PCM) de la Dirección General de Puertos del MOPT.

Durante el proceso de redacción de la ROM 0.3.OLEAJE la Comisión Técnica ha constatado la necesidad de incluir en la misma la completa caracterización del Clima Marítimo en el Litoral Español, definido en base al análisis estadístico de la información disponible y a la metodología de determinación más avanzada y fiable en estos momentos. El fin último es simplificar en los casos más generales la metodología de definición de oleajes de proyecto en el litoral español, sin tener que recurrir sistemáticamente a la localización y análisis estadístico de los datos brutos de oleaje disponibles necesarios para la caracterización del Clima Marítimo en cada zona del mismo.

Debido a que la información instrumental disponible en el litoral español corresponde a tiempos efectivos de medida todavía muy pequeños, y a que los métodos de análisis estadístico extremal en uso no están aún totalmente consolidados, es previsible la necesaria actualización del Clima Marítimo con periodicidad elevada, por lo que la Comisión Técnica ha decidido su publicación separadamente del cuerpo principal de la Recomendación de Oleaje como Anejo I a la misma con objeto de facilitar su revisión.

Una vez elaborado dicho Anejo, y dada su gran utilidad práctica para el proyecto de obras marítimas en el litoral español y el carácter autónomo del mismo respecto al texto principal de la Recomendación, la Comisión Técnica ha decidido su publicación inmediata como Anejo I de la ROM 0.3-91 Oleaje, siendo en este momento el único documento vigente de dicha Recomendación. Se publica como ROM 0.3-91 debido a que se ha realizado durante 1991 a partir del análisis de datos de oleaje correspondientes a información registrada hasta el año 1990 inclusive.

La Comisión Técnica analizará todos los comentarios, sugerencias e iniciativas que le puedan ser hechas sobre el contenido del Anejo I de la ROM 0.3-91. OLEAJE, las cuales serán tomadas en consideración en posteriores versiones de la citada Recomendación.

Dichas observaciones deberán ser remitidas a:

Servicio de Normativa y Difusión Tecnológica
Dirección General de Puertos
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
Castellana, 67
28046-Madrid

FEBRERO DE 1992

